



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA CON RECONVENCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante	ANA DE JESUS BEDOYA BERRIO
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESUS MARIA BEDOYA
Radicado	No. 057363189001 2019 00085 00
Providencia	Auto sustanciación No. 108-65
Tema	Señala fecha inspección judicial y audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso

Atendiendo la solicitud de suspensión de la diligencia programada para el día 10 de mayo del presente año, allegada por el apoderado judicial de los demandados, se reprograma la misma y se señala como fecha el día 5 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., en la cual se practicará la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, procediéndose a absolver interrogatorio a las partes, conciliación, y los demás asuntos relacionados con ésta.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 de dicha norma.

En esa misma fecha y hora, se procederá a la práctica de la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto del litigio, con el fin de evacuar las etapas indicadas en el numeral 9 artículo 375 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 50

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 7 del mes de Mayo de 2.021 a las 8:00 AM

Plascened e
BRAYÁ LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria